



**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC 004 MT 2026**

En la Oficina Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, siendo las 10:30 am del día 19 de junio de 2026, fecha y hora establecida para la realización de la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. LIC 004 MT 2026, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPA"** se da inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública LIC 004 MT 2026, y se procede a levantar la correspondiente acta en los siguientes términos:

Previo a la instalación de la audiencia se informó y dejó constancia a los participantes que la presente diligencia va a ser grabada a efectos que manifiesten si tienen alguna observación o reparo sobre este particular.

Se deja constancia que ninguno de los participantes manifestó objeción alguna sobre la grabación de la presente diligencia.

Se hacen presentes por parte de la Administración Municipal el Dr **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO** – Alcalde Municipal y los integrantes del comité evaluador y participantes por parte de la Entidad, a saber:

Dr. Jairo Augusto Merchán Quintana – Secretario de Hacienda
Ing. Rafael Antonio Rivera Gómez – Secretario de Infraestructura
Ing. Luis Antonio Rodríguez Díaz - Profesional de la Secretaría de Infraestructura
Dr. Fredy Ricardo Intriago Bogotá – Abogado Externo Oficina Jurídica y de Contratación
Dra. María Patricia Barbosa Pallares – Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Se procede a levantar la correspondiente acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, con el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Audiencia por parte del señor Alcalde.
2. Registro de los asistentes a la audiencia.
3. Instalación de la audiencia en la fecha y hora señalada en el cronograma.
4. Lectura de las respuestas efectuadas por la entidad a las observaciones formuladas al informe de evaluación y lectura del informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación.
5. Pronunciamiento por parte de los interesados sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.
(La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.) (Máximo 5 minutos cada uno).
6. Respuesta por parte de la entidad a los pronunciamientos efectuados en la oportunidad anterior.
7. Apertura de sobre económico.
8. Suspensión para evaluación económica.
9. Consolidado de factores de evaluación y traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico, en los términos del inciso 3º parágrafo 3º art. 30 L.80/1993.
10. Recomendación del Comité Evaluador
11. Decisión final del señor Alcalde en calidad de ordenador del gasto y lectura del acto de adjudicación o declaratoria de desierta.
12. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO

1) APERTURA DE LA AUDIENCIA POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

En Tocancipá– Cundinamarca, hoy 19 de junio de 2026 siendo las 10:40 p.m., en la Oficina Jurídica y de Contratación, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones, se da inicio e instalación por parte del Ordenador del Gasto, **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO** – Alcalde Municipal, a la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública No. LIC 004 MT 2026, cuyo objeto consiste en la **"CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPA"**



y quien le concede el uso de la palabra a la Dra. María Barbosa, Jefe de la Oficina jurídica y de contratación para su continuación.

2) REGISTRO DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA.

Se procedió a verificar la asistencia de los posibles oferentes o interesados, a la Audiencia de Licitación Pública No. LIC 004 MT 2026, dejando constancia de la asistencia de las personas señaladas al inicio de la audiencia pública y los asistentes a través de la plataforma Teams que a continuación se señala:

- Julián Mauricio Cáceres Rodríguez – 80.423.942 TP. 119842, en calidad de representante para los efectos de la presente audiencia, del proponente Consorcio Mega Auditorio 3.

3) INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA.

En Tocancipá– Cundinamarca, hoy 19 de junio de 2026 siendo las 10:40 pm, en la Oficina Jurídica y de Contratación, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones, yo, **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO** en mi calidad de Ordenador del Gasto y Alcalde Municipal de Tocancipá, doy inicio e instalación a la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública No. LIC 004 MT 2026, cuyo objeto consiste en la “CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPA”.

Para ello, instalada esta audiencia le concedo el uso de la palabra a la Dra. María Barbosa, Jefe de la Oficina jurídica y de contratación para su continuación y desarrollo.

4) LECTURA DE LAS RESPUESTAS EFECTUADAS POR LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y LECTURA DEL INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN.

La Doctora María Barbosa, procede a dar lectura de las respuestas efectuadas por la entidad a las observaciones formuladas al informe de evaluación, así como el consolidado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, excepto el factor económico, emitido por el Comité Evaluador, el cual se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y hace parte integral de la presente acta, de la siguiente manera:

Proponente: CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3

- a. Factor habilitante Jurídico: Después de verificada la documentación jurídica del oferente CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3. arincogrup@gmail.com R/L EDWIN HELDER VELASQUEZ CASTILLO, C. C. 86041979, se concluye que su propuesta CUMPLE a cabalidad los requisitos habilitantes de contenido jurídico exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública No. LIC 004 MT 2026, por lo tanto, se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.
- b. Factor habilitante financiero: Una vez revisada la información financiera del proponente que se presentó al proceso de contratación LIC 004 MT 2026, se evidencia que el mismo CUMPLE con los requisitos financieros solicitados en el pliego de condiciones, por lo que se recomienda declararlo HABILITADO FINANCIERAMENTE para el proceso LIC 004 MT 2026.
- c. Factor habilitante técnico y de experiencia: Finalmente y según la evaluación realizada a la documentación radicada por el proponente CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3 representando legalmente por HABILITA los requisitos técnicos exigidos por el MUNICIPIO DE TOCANCIPA, según lo establecido en los Pliegos Definitivos.

Factores ponderables:

Igualmente se realiza la verificación de ponderable y obtiene un puntaje parcial de 51,5 puntos, previo a la apertura de la propuesta económica, así:



FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS POSIBLES	PRESENTO	PUNTAJE ASIGNADO	
OFERTA ECONOMICA	48,5		0	puntos
4.2 FACTOR DE CALIDAD	30		30	
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS. Formato 7A	4	Presenta formato diligenciado y firmado por Rep. Legal	4	puntos
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA. Formato 7B	3	Presenta formato diligenciado y firmado por Rep. Legal	3	puntos
4.2.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD. Formato 7C	3	Presenta formato diligenciado y firmado por Rep. Legal	3	puntos
4.2.2.1. CRITERIOS AMBIENTALES Formato 12 A - criterio Ambiental	15	Presenta formato 12 A- diligenciado y firmado por Rep. Legal	15	puntos
4.2.2.2. CRITERIO SOCIAL Formato 12 B- Criterio social	5	Presenta formato 12 B- diligenciado y firmado por Rep. Legal	5	puntos
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 4.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL	20	Presenta formato 9A diligenciado y firmado por Rep. Legal. Aportando el 90%.	20	puntos
4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Aporta formato 8 diligenciado y firmado y certificación del ministerio del trabajo (2 discapacitados)	1	puntos
4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida	0,25	Presenta formato 13A diligenciado y firmado por Rep. Legal, Adjuntando documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación bajo gravedad de juramento laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año de la mujer vinculada, aporta soportes de seguridad social, (norma 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015)	0,25	puntos
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Presenta formato 14B diligenciado y firmado por Rep. Legal y copia del RUP vigente y en firme.	0,25	puntos
Total	100,0		51,5	puntos

5) **PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LOS INTERESADOS SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

(La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.) (Máximo 5 minutos cada uno).

Habida cuenta el registro de observaciones efectuadas en la plataforma transaccional contra el informe de evaluación y particularmente contra la propuesta presentada por CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3, por parte de VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, se le concede el uso de la palabra al oferente, para que en los términos del numeral 2º del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, proceda a ejercer su derecho de defensa, quien manifiesta no presentar observaciones a las respuestas efectuadas por la Entidad a las observaciones formuladas al informe de evaluación, y reitera lo remitido vía texto a través de la plataforma transaccional Secop II.

6) **RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LOS PRONUNCIAMIENTOS EFECTUADOS EN LA OPORTUNIDAD ANTERIOR.**

N/A

7) **APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO.**

Procede la entidad a realizar en plataforma transaccional Secop II la apertura del sobre económico con el fin de evaluar la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico, con el fin de establecer el orden de elegibilidad.

8) **SUSPENSIÓN PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA**



Una vez aperturado, se comunica a la Secretaría de Infraestructura como evaluador Técnico y Económico para que en los términos del Pliego de Condiciones proceda a evaluar la oferta económica.

Para estos efectos, se procede a suspender la presente audiencia por el término de 45 minutos, y a proceder con su reanudación, a las 12:00 horas por medio del mismo enlace.

9) **CONSOLIDADO DE FACTORES DE EVALUACIÓN Y TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS SOLO PARA LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 3º PARÁGRAFO 3º ART. 30 L.80/1993**

Efectuada la verificación y evaluación económica, el evaluador técnico y económico concluye que la oferta económica presentada por CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3 CUMPLE con los criterios señalados en el Pliego de Condiciones y no se configura causal de rechazo alguna por este concepto.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1.4. de DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA del Documento Base del Pliego de Condiciones, el cual señala en su inciso final: (...) En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica, se consolida la Evaluación de los Factores Ponderables de la siguiente manera:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS POSIBLES	PRESENTO	PUNTAJE ASIGNADO	
OFERTA ECONOMICA	48,5		48,5	puntos
4.2 FACTOR DE CALIDAD	30		30	
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS. Formato 7A	4	Presenta formato diligenciado y firmado por Rep. Legal	4	puntos
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA. Formato 7B	3	Presenta formato diligenciado y firmado por Rep. Legal	3	
4.2.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD. Formato 7C	3	Presenta formato diligenciado y firmado por Rep. Legal	3	puntos
4.2.2.1. CRITERIOS AMBIENTALES Formato 12 A - criterio Ambiental	15	Presenta formato 12 A- diligenciado y firmado por Rep. Legal	15	puntos
4.2.2.2. CRITERIO SOCIAL Formato 12 B- Criterio social	5	Presenta formato 12 B- diligenciado y firmado por Rep. Legal	5	puntos
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 4.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL	20	Presenta formato 9A diligenciado y firmado por Rep. Legal. Aportando el 90%.	20	puntos
4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Aporta formato 8 diligenciado y firmado y certificación del ministerio del trabajo (2 discapacitados)	1	puntos
4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida	0,25	Presenta formato 13A diligenciado y firmado por Rep. Legal, Adjuntando documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación bajo gravedad de juramento laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año de la mujer vinculada, aporta soportes de seguridad social, (norma 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015)	0,25	puntos
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Presenta formato 14B diligenciado y firmado por Rep. Legal y copia del RUP vigente y en firme.	0,25	puntos
Total	100,0		100	puntos

Acto seguido, se le da el uso de la palabra a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico, en los términos del inciso 3º párrafo 3º art. 30 L.80/1993, quien manifiesta no presentar observaciones al informe de evaluación económica.

10) **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

En consecuencia, el Comité Evaluador en el documento de Recomendación manifiestan que:



"... luego de concluir la verificación de requisitos habilitantes en sus diferentes aspectos y la evaluación de la propuesta económica recibida, el comité recomienda al señor Alcalde Municipal **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO** en su calidad de ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el Proceso de Licitación Pública No. LIC 004 MT 2026 al **CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3**, Representado Legalmente por **EDWIN HELDER VELASQUEZ CASTILLO**, identificado con C.C. 86041979, integrado por 1. **ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GRUP SAS** NIT: 901145989-1 (con participación del 70%), R/L **EDWIN HELDER VELASQUEZ CASTILLO** identificado con C. C. 86041979; 2. **CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS** NIT. 800027222-8 (con participación del 20%) R/L **GONZALO DURAN ARIZA** identificado con C. C. 19351882; y 3. **INGETIQUE S.A.S** NIT. 901875361-7 (con participación del 10%) R/L **OSIRIS NIETO GULLOSO**, por el valor de su propuesta económica correspondiente a la suma de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$37.911.256.553,00)** al encontrarse habilitado jurídica, técnica, económica, financieramente y por experiencia, conforme a lo señalado en la verificación de requisitos habilitantes en sus diferentes aspectos"

11) DECISIÓN FINAL DEL SEÑOR ALCALDE EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO Y LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.

Teniendo en cuenta que el proceso de Licitación Pública No. LIC 004 MT 2026, se desarrolló con sujeción y respeto del procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables que rigen la Contratación Estatal, atendiendo a los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y deber de Selección Objetiva; y escuchado el Comité Evaluador, así como su recomendación en la presente audiencia, acojo la misma y **ADJUDICO** el Proceso de Licitación Pública No. LIC 004 MT 2026 a **CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3**, Representado Legalmente por **EDWIN HELDER VELASQUEZ CASTILLO**, identificado con C.C. 86041979, integrado por 1. **ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GRUP SAS** NIT: 901145989-1 (con participación del 70%), R/L **EDWIN HELDER VELASQUEZ CASTILLO** identificado con C. C. 86041979; 2. **CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS** NIT. 800027222-8 (con participación del 20%) R/L **GONZALO DURAN ARIZA** identificado con C. C. 19351882; y 3. **INGETIQUE S.A.S** NIT. 901875361-7 (con participación del 10%) R/L **OSIRIS NIETO GULLOSO**, por el valor de su propuesta económica correspondiente a la suma de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 37.911.256.553,00)** al encontrarse habilitado jurídica, técnica, económica, financieramente y por experiencia.

A continuación, concedo el uso de la palabra a la Dra. María Barbosa para que proceda a dar lectura a la parte resolutoria de la Resolución No. 403 de fecha 19 de junio de 2026 "Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LIC 004 MT 2026"

RESOLUCIÓN No. 403
(19 de junio de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC 004 MT 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994; el artículo 11 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Municipal No. 030 del 30 de noviembre de 2025...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC 004 MT 2026**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ"** al proponente **CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3**, Representado Legalmente por **EDWIN HELDER VELASQUEZ CASTILLO**, identificado con C.C. 86041979, integrado por 1. **ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GRUP SAS** NIT: 901145989-1 (con participación del 70%), R/L **EDWIN HELDER VELASQUEZ CASTILLO** identificado con C. C. 86041979; 2. **CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS** NIT. 800027222-8 (con participación del 20%) R/L



GONZALO DURAN ARIZA identificado con C. C. 19351882; y 3. INGETIQUE S.A.S NIT. 901875361-7 (con participación del 10%) R/L OSIRIS NIETO GULLOSO, por el valor de su propuesta económica correspondiente a la suma de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$37.911.256.553,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen, de conformidad con el valor consignado por el oferente en la lista de precios de la oferta, los cuales forman parte integral del presente acto administrativo y que fueron revisados, evaluados y avalados por parte del Comité Evaluador Económico, siendo de su exclusiva y excluyente responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no proceden recursos, por lo anterior, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Alcaldía Municipal de Tocancipá a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

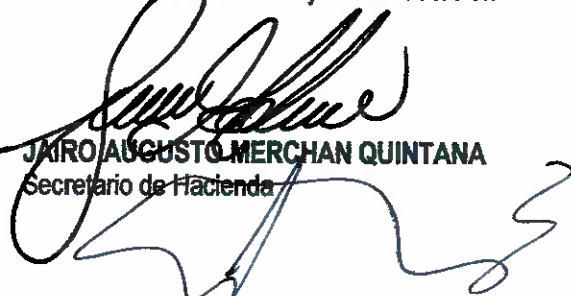
12) CIERRE DE LA AUDIENCIA

Agotado el orden del día, en el municipio de Tocancipá Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026 se concluye la presente audiencia pública siendo las 12:16 pm., y en constancia se firma la presente acta una vez leída y aprobada por quienes en ella participamos.

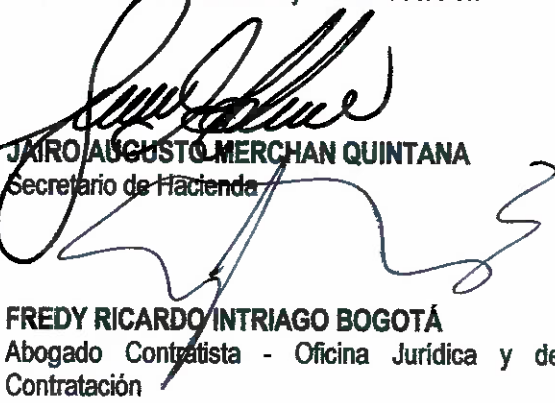

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto


MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación


RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura


JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
Secretario de Hacienda


LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ
Profesional Secretaria de Infraestructura


FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTÁ
Abogado Contratista - Oficina Jurídica y de Contratación